JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00138-00

Chinácota, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 129 del Código General del Proceso (CGP), se abre a pruebas el incidente de Imposición de multa y Pago de Indemnización por Perjuicios el cual pertenece al proceso divisorio de la venta común de la referencia.

Se tiene que la parte incidentada MARTHA MONTES CAICEDO demandante no solicitó, ni allegó pruebas y el doctor LUIS FRANCISCO ARB LACRUZ solicitó pruebas extemporáneamente, por lo que se niega su decreto.

De oficio:

Cítese a la demandante MARTHA MONTES CAICEDO y al doctor LUIS FRANCISCO ARB LACRUZ para que absuelvan interrogatorio de parte que les formulará el despacho.

Citar al demandado MIGUEL ANGEL MONTES CAICEDO para recibirle testimonio.

Para realizar lo anterior, fíjese el **miércoles 26 de enero de 2022 a la hora de las 9:00 de la mañana.**

Las partes serán asomadas por sus respectivos apoderados judiciales en cumplimiento al artículo 78 numeral 11 CGP.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez